



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

10 NOV 2017

Resolución N° **000485**

“Por la cual se efectúa prórroga de unos nombramientos provisionales”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 999 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 602 de 2017 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante resolución 000139 del 04 de mayo de 2017, se nombró en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses a la señora YINET MARCELA SÁNCHEZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.196.199, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017, para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos, con servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que según consta en Acta No. 000085, la señora YINET MARCELA SÁNCHEZ QUINTERO tomó posesión del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el 09 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución No. 000140 del 04 de mayo de 2017, se nombró en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses a la señora HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.166.341, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017, para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos, con servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000485

10 NOV 2017

“Por la cual se efectúa prórroga de unos nombramientos provisionales”

Que según consta en Acta No. 000084, la señora HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO tomó posesión del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el 08 de mayo de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar los nombramientos en provisionalidad efectuados mediante Resoluciones Nos. 000139 y 000140 del 04 de mayo 2017, respectivamente, a las servidoras YINET MARCELA SÁNCHEZ QUINTERO, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a la señora HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.166.341, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras se proveen en forma definitiva, sin perjuicio de darlos por terminado en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar a partir del 08 de noviembre de 2017, el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 000140 del 04 de mayo 2017 a la señora HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.166.341, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras se provee en forma definitiva.

Artículo 2: Prorrogar a partir del 09 de noviembre de 2017, el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 000139 del 04 de mayo 2017 a la señora YINET MARCELA SÁNCHEZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.196.199, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras se provee en forma definitiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000485

10 NOV 2017

“Por la cual se efectúa prórroga de unos nombramientos provisionales”

Artículo 3: Las prórrogas efectuadas en el presente acto administrativo, podrán darse por terminadas en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 4: Comunicar el contenido de la presente resolución a las señoras HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO y YINET MARCELA SÁNCHEZ QUINTERO, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **10 NOV 2017**


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (E)

Proyecto: Efraín Armando Zambrano C. – PE 222 30 - Dirección de Gestión Humana
Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional

